

NOVEDADES

SEGURO DE CÍTRICOS PLAN 2025

Modificaciones respecto a la campaña anterior:

Las modificaciones con respecto a la campaña anterior son:

- **Final de garantías:** inclusión de un final de garantías para la variedad *Leanri* a 15 de febrero.
 - **Asegurados RAS:** para el plan 2025 se considerarán asegurados de reiterada y alta siniestralidad los siguientes:
 1. Los que ya lo fueron en el plan 2024.
 2. Los que, con la información de los riesgos de helada, viento y resto de adversidades climáticas de todos los módulos, cumplan los siguientes criterios:
 - Contratación en, al menos, tres de los últimos seis planes.
 - Ratio acumulado I/PPccs de los seis últimos planes mayor o igual a 150%.
 - Ratio I/PPccs mayor o igual a 110% en, al menos, tres de los últimos seis planes.
- A todos los efectos se considerará para el cálculo el histórico de los seis últimos planes, comenzando desde el penúltimo plan hacia atrás.
- En la información considerada según el apartado anterior no se incluirán:
- Las indemnizaciones por el riesgo de viento en el cultivo de limón para los planes anteriores al plan 2022.
 - Las indemnizaciones y las PPccs correspondientes al destino de calidad alta para todos los planes considerados.
3. Los que incorporen a su declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado de reiterada y alta siniestralidad, y estas representen más del 20% del valor de la producción asegurada.
- **Precios:** Modificación de precios en algunas variedades con destino de producción fresco, tanto en convencional como ecológico.

- **Subvenciones**

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2025 son:

- El límite de subvención se aplicará sobre la prima comercial base neta sin tener en cuenta los recargos.
- Subvención complementaria: las pólizas agrícolas contratadas por agricultores profesionales, titulares de explotaciones prioritarias o por jóvenes agricultores tendrán una subvención mínima del 50% y del 45% en los módulos 2 y 3 respectivamente.
- Nueva escala para la modulación por tramos. Exclusión de esta modulación a pólizas de asegurados que tengan su explotación **íntegramente** en la C. A. de Canarias, a los agricultores profesionales y a los titulares de explotaciones prioritarias, además de los jóvenes agricultores y a las entidades asociativas, quienes ya se encontraban exentos de modulación en el plan anterior.